

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bétera

2026/12890 *Anuncio del Ayuntamiento de Bétera sobre la corrección de errores al anuncio 2026/11167 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 15/09/2026 sobre la aprobación de las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de agente de policía local por procedimiento de estabilización, mediante el sistema de concurso, por turno libre.*

ANUNCIO

Advertidos errores materiales en el anuncio de las bases específicas de la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Agente de Policía Local vacante en la plantilla municipal del Ayuntamiento de Bétera, de naturaleza funcionarial, mediante el sistema de concurso por procedimiento de estabilización de empleo temporal, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 177 de fecha 15 de septiembre de 2026, es por lo que, mediante decreto n.º 2337/2026 de fecha 14 de octubre de 2026 se han aprobado las siguientes correcciones de errores:

7.ª PROCESO SELECTIVO- CONCURSO.

• Donde dice:

"...7.1.- Fase previa a la valoración de méritos: Consistirá en la superación, con carácter obligatorio, de las pruebas relacionadas en el Anexo II del Decreto 172/2022, de 14 de octubre, del Consell, por el que se regula el sistema de selección en los procesos de estabilización de empleo temporal en los cuerpos de policía local de la Comunidad Valenciana, que son los siguientes:..."

• Debe decir:

"...7.1.- Fase previa a la valoración de méritos: Consistirá en la superación, con carácter obligatorio, de las pruebas relacionadas en el Anexo II del Decreto 172/2022, de 14 de octubre, del Consell, por el que se regula el sistema de selección en los procesos de estabilización de empleo temporal en los cuerpos de policía local de la Comunidad Valenciana, que a continuación se detallan.

No obstante, estarán exentos de la realización de estas pruebas quienes acrediten debidamente haberlas superado con anterioridad en el Ayuntamiento convocante..."

10.ª CURSO SELECTIVO Y NOMBRAMIENTO.

• Donde dice:

"...El Tribunal formulará propuesta al Presidente de la Corporación de la persona aspirante que, habiendo superado las pruebas selectivas, y previa la



presentación de la documentación exigida en estas bases, deba realizar el curso de capacitación de contenido teórico-práctico, y de carácter selectivo, en el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencia (IVASPE), escala básica.

A tenor de lo establecido en el Decreto 172/2022, de 14 de octubre del Consell, el curso selectivo para el acceso a la escala básica, categoría de agente, tendrá un contenido teórico-práctico y un periodo de prácticas de 12 semanas en el municipio correspondiente..."

- Debe decir:

"...El Tribunal formulará propuesta al Presidente de la Corporación de la persona aspirante que, habiendo superado las pruebas selectivas, y previa la presentación de la documentación exigida en estas bases, deba realizar el curso de capacitación de contenido teórico-práctico, y de carácter selectivo, en el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencia (IVASPE), escala básica.

A tenor de lo establecido en el Decreto 172/2022, de 14 de octubre del Consell, el curso selectivo para el acceso a la escala básica, categoría de agente, tendrá un contenido teórico-práctico y un periodo de prácticas de 12 semanas en el municipio correspondiente.

No obstante, aquellas personas aspirantes que hubieren realizado con anterioridad el curso selectivo para el acceso a la misma escala de la policía local en los municipios de la Comunidad Valenciana quedarán exentas de realizarlo mediante Resolución de la persona titular del órgano con competencias en materia de coordinación de policías locales, a propuesta del IVASPE, si no hubiesen transcurrido más de cinco años desde la fecha de superación del mismo..."

Bétera, 14 de octubre de 2026.—La concejala, M.^a Luisa Silvestre Sánchez.

